



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose el expediente al Despacho y una vez revisado el escrito allegado por el apoderado de la parte activa al buzón de mensajes del juzgado, se advierte que la **Registraduría Nacional del Estado Civil de Floridablanca**, no ha dado cumplimiento a la orden comunicada mediante oficios 754 del 18 de marzo de 2021, ni al 1763 del 04 de agosto de 2021, a pesar de que fueron recibidos y tramitados por la secretaria de este despacho¹, situación por la cual esta instancia **ORDENA REQUERIR** por tercera vez a la **Registraduría Nacional del Estado Civil de Floridablanca** a efectos de que allegue al expediente copia del Registro Civil de Defunción del demandado **Leonel Tavares Villa**. Por secretaria, elabórese y tramítese la respectiva comunicación, advirtiéndole que se le concede el término de dos (02) días para dar cumplimiento a lo aquí ordenado, anexando para el efecto, copia de los precitados oficios. So pena de aplicar las sanciones a que haya lugar.

De otro lado se observa al archivo No.42 del cuaderno digital principal, una constancia de la cual se extracta que la Registraduría Especial de Floridablanca, remite el oficio 754 a la Notaría Primera de Floridablanca, aduciendo que “*Remito por competencia para los tramites y fines pertinentes gracias*”, por ende el Juzgado considera necesario **OFICIAR** a la Notaria en mención, para que informe inmediatamente a la recepción de respectivo oficio que se envíe, si allí se encuentra sentado el registro civil de defunción del demandado LEONEL TAVARES VILLA c.c. No.10.226.466, en caso afirmativo deberá allegarlo en forma inmediata a este Despacho Judicial. Líbrese oficio y tramítese por secretaria.

NOTIFÍQUESE²,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

¹ Véase ítems 27 - 41

² El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.144 del 10 de diciembre de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00253-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ab422e0f181bfd0a535a967cab38501940355c1e21d143c16ea2e1c6f209af5

Documento generado en 09/12/2021 02:03:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>